I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000878 /2012

Cerrillos, 11 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2782/2012; el Memorándum N°1000/351/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/658/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/658/2012, se aprobó el programa **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Sebastián Andrés Gutiérrez Aguirre,** cédula de identidad Nº17.069.925-4, para que realice la función de *Instructor de Karate*, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Jueves de 19:00 a 21:00 horas Martes de 19:00 a 20:00 horas
Estadio Municipal	Miércoles de 18:00 a 21:00 horas
Sede Así Me Gusta Cerrillos	Jueves de 16:20 a 18:20 horas Viernes de 16:00 a 17:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Sebastián Andrés Gutiérrez Aguirre,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Sebastián Andrés Gutiérrez Aguirre** la suma total de $1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, a cancelar en 08 cuotas mensuales iguales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000878

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Sebastián Andrés Gutiérrez Aguirre**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **Sebastián Andrés Gutiérrez Aguirre** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Gimnasio Municipalidad
Estadio Municipalidad
Sede Así Me Gusta Cerrillos
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 20 de Abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE,** chileno, Cédula de Identidad N°17.069.925-4, con domicilio en 14 de Octubre N°1181, comuna de Cerrillos, teléfono 538 17 51 – 08–192 30 83, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/658/2012 de fecha 13 de Abril de 2012 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2012 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; Providencia Alcaldicia N°100/2345/2012; Ord. N°400/212/2012 ambos de fecha 18 de Abril de 2012 y Memorándum N°500/285/2012 de fecha 16 de Abril de 2012, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE,** para que realice la función de Instructor de Karate, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Jueves de 19:00 a 21:00 hrs. Martes de 19:00 a 20:00 hrs.
Estadio Municipal	Miércoles de 18:00 a 21:00 hrs.
Sede Así me gusta Cerrillos	Jueves de 16:20 a 18:20 hrs. Viernes de 16:00 a 17:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE**, la suma total de $1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, a cancelar en 08 cuotas iguales y mensuales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SEBASTIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ AGUIRRE
C.I. 17.069.925-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.